

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villaralto

BOP-A-2025-2388

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito nº 02/2025, de modificación de crédito, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con Remanente de Tesorería, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Crédito Extraordinario
Progr.	Económica		
9200	61908	REHABILITACIÓN CUBIERTA CASA PEÑAS	100.000,00 €
		TOTAL	100.000,00 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales en los siguientes términos:

Aplicación		Descripción	IMPORTE
Progr.	Económica		
	87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	100.000,00 €
		TOTAL	100.000,00 €



Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Villaralto, 3 de julio de 2025.– La Alcaldesa-Presidenta, Celia Valverde González.

